

Concurso baterias Sais (PPT)

1 Introducción y Necesidad de contratación

1.1- Introducción

La empresa Riello Enerdata es la empresa que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos de alimentación ininterrumpida (de su marca) que dispone CONTURSA para dar soporte a las instalaciones ante eventuales cortes de luz.

Dichos sais se apoyan en baterías que proporcionan electricidad durante los cortes de luz. Dichas baterías por ser elementos fungibles, hacen que su deterioro deje fuera de servicio dichos sistemas.

1.2.- Servicios afectados

Los sais están conectados para dar servicio a todos los circuitos de emergencia que cubren determinados servicios esenciales como pueden ser:

- Luces de Evacuación del Auditorio.
- Electrónica de Red/comunicaciones
- Contactores y Automatismos dependientes de este circuito de emergencia
- etc.

Los sais no solo son efectivos ante un corte total o parcial de energía, sino que al corregir otros fallos en el suministro, como los que a continuación se especifican, protegen de un mal funcionamiento a la electrónica que resulta vital sobre todo ante la celebración de los eventos:

- Sobretensión: tiene lugar cuando la tensión supera el 110 % del valor nominal.
- Caída de tensión: cuando la tensión es inferior al 85-80 % de la nominal.
- Picos de tensión.
- Ruido eléctrico o electromagnético.
- Inestabilidad en la frecuencia.
- Distorsión armónica, cuando la onda sinusoidal suministrada no tiene esa forma.

Debido a criticidad de los servicio que cubren los sais, se hace necesario solucionarlos a la mayor brevedad posible y SIEMPRE antes de comenzar a realizar eventos donde la densidad de los asistente haría peligroso su mal funcionamiento.

1.3 Antecedentes

Contursa tiene su sede central en Sevilla, en Avda Alcalde Luis Urunñuela , 1;código postal 41020.

Ocupa dos edificios, Denominados Fibes I y Fibes II donde se realizan sus tres líneas de negocio principales, Congresos , Ferias y Culturales.

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==

La alimentación eléctrica se realiza a través de un Centro de Transformación y Grupos Electrónicos automáticos que alimentan a los cuadros de Baja Tensión.

De dichos cuadros, se acomete a 2 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida Riello con sus baterías con redundancia 2x (2x200 kva).

Los trabajos de suministro y sustitución de baterías del presente pliego están relacionados únicamente al Sistema formado por 2 UPS de 200kva de Fibes II.

Las UPS instaladas son de la marca Riello modelo MP200 CGBT G1 RIELLO LN38AP968160001 y MP200 CGBT G1 RIELLO LN35AP961300002.

Las baterías del Sistema están en servicio desde el año 2016 por lo que están finalizando su vida útil y para seguir manteniendo los mismos niveles de seguridad y fiabilidad y siguiendo el plan de mantenimiento preventivo, es necesaria su sustitución por otras nuevas de mismas características.

Las baterías a sustituir están dispuestas en bancadas y arrojando un total de 128 Baterías.

1.4 Necesidad e idoneidad de la contratación

Contursa precisa contratar el suministro y sustitución de 128 baterías.

Toda la maquinaria, herramientas, elementos auxiliares y útiles necesarios para la ejecución de los trabajos, será aportado por la empresa adjudicataria. Éstos serán certificados según la legislación de la CE sobre equipos de trabajo y además el vestuario, EPIs y elementos de protección colectiva que sean necesarias según la normativa vigente.

La empresa adjudicataria queda obligada a ejecutar las medidas derivadas de la ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y su desarrollo reglamentario todo lo que le es de aplicación y específicamente en conformidad con la política de prevención de riesgos laborales de Contursa. Ésta también tendrá que designar a un interlocutor válido para la materia preventiva con Contursa. Debe presentar, su propio plan de protección de riesgos, que es revisado y aprobado, si es necesario, por la Oficina para la prevención de riesgos laborales de Contursa.

1.5 Legislación

El adjudicatario ha de acreditar, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que derive de su aplicación.

Los productos y accesorios, deberán estar conformes en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto del contrato.

Sustitución de 128 baterías con las características técnicas descritas más adelante y siguiendo el mismo esquema eléctrico.

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==	PÁGINA	2/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

La sustitución de las baterías deberá incluir, además de la mano de obra y material necesario como baterías, tornillería y puentes, la reconfiguración de los parámetros de la UPS para una correcta carga de las baterías y el reseteo de alarma de baterías, así como informe acreditativo del funcionamiento óptimo de los SAIS.

Los dos SAIS deben de quedar en funcionamiento óptimo una vez sustituidas las baterías.

2.2 Alcance.

2.2.1 Trabajos.

El objeto del contrato es la “Suministro e instalación para sustitución de baterías de UPS”. En el presente pliego se definen las condiciones técnicas que debe cumplir la oferta del licitador para la sustitución de baterías para el sistema de alimentación ininterrumpida de equipamiento técnico del Fibes II de Contursa.

Los trabajos incluirán el servicio de transporte en el que además del transporte físico de las baterías, se incluye la ubicación de las mismas en el lugar designado por Contursa, posterior retirada de las baterías viejas y reciclado de las mismas: Conforme al R.D.180/2015, de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. La retirada de las baterías que se sustituyan se realizará y gestionará adecuadamente mediante un gestor autorizado y se aportará la documentación acreditativa. Los trabajos se realizarán en horario laboral de mañana y tarde, durante la realización de los trabajos se tomarán las medidas necesarias para garantizar que no se hace un cero en la alimentación de los equipos que cuelgan de ellos.

Se iniciaran los trabajos en una bancada que una vez sustituidas, revisadas, ajustadas y verificadas en todas sus variables con el Software correspondiente, serán puestas en servicio y se podrá continuar con la siguiente bancada.

Al ser necesario una prueba por parte del fabricante, tras el cambio total de baterías, su recepción estará condicionada al resultado favorable de la misma.

La empresa contratista se compromete a responder ante una avería durante el tiempo de garantía en un tiempo de respuesta ajustado. El tiempo de respuesta para las averías que ocurran queda fijado en 1,5 horas desde que se produce ésta hasta que el contratista se dispone a repararla como tiempo máximo. Para la resolución de las averías, el contratista indicará una serie de teléfonos de contacto para que el personal de mantenimiento de Contursa se ponga en contacto a la mayor brevedad posible. El horario de atención del contratista abarcará el tiempo de servicio de 24 horas 365 días al año.

2.2.1.1. Instalación, configuración y puesta en marcha

El contratista deberá de presentar antes del inicio de los trabajos un planning así como una memoria técnica, planos y documentación técnica de equipamiento a instalar.

El contratista designará un recurso preventivo que supervisará la seguridad en la ejecución de los trabajos objeto de este pliego.

Los medios de elevación y transporte serán por cuenta del contratista.

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==

La manipulación de los SAIS y baterías objeto del pliego deberá de ser realizada por personal técnico especializado con formación eléctrica y en prevención en riesgos eléctricos de baja tensión y siempre coordinados con el visto bueno del personal técnico responsable designado por Contursa.

Los trabajos se programarán de manera que la instalación técnica no se quede sin servicio de baterías en ningún momento.

Además, la tornillería y pequeño despiece como pletinas de cobre de empalmes entre baterías y cableado hasta disyuntor de baterías existente si fuera necesario, será nuevo y estará incluido en el presupuesto

Se deberán de reconfigurar los parámetros de la UPS para una correcta carga con la nueva configuración de baterías, además del reseteo de alarma de baterías.

Se remitirá un informe por parte del adjudicatario indicando la autonomía de los SAIS una vez realizada la sustitución de las baterías.

Los trabajos se podrán realizar en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00h, y en ningún caso se debe producir una falta de suministro eléctrico que pueda afectar a los equipos que mantienen la emisión.

2.2.1.2. Garantía

Se establece un período de Garantía mínimo de 12 meses, valorándose la ampliación de dicho plazo, tanto para el suministro como para los trabajos de instalación, a contar desde el fin de la instalación, en el que la empresa instaladora deberá resolver, sin cargo a Contursa, las averías motivadas por defectos en el suministro y la instalación, así como las inconformidades detectadas por Contursa siguiendo los procedimientos de evaluación pertinentes.

Se establece un periodo máximo de 2 días para la resolución por parte del ADJUDICATARIO de las instalaciones defectuosas que detecte Contursa siempre que continúen operativas. Si la deficiencia provoca un corte de servicio, deberá resolverse el defecto en 4 horas.

En el caso de que una vez adjudicado el concurso la empresa adjudicataria no pudiese suministrar los equipos ofertados o cualquiera de los componentes de la configuración inicialmente ofertada por causas ajenas a ella y debidamente justificadas deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer alternativas de igual o superiores características y prestaciones. El licitador debe garantizar la total compatibilidad e integración de los componentes que ofrezca así como el cumplimiento de la instalación con toda la normativa vigente tanto nacional como municipal aplicable a este tipo de instalaciones.

Toda integración, cambio, sustitución o adquisición que resulten necesarios, derivados del no cumplimiento de la cláusula anterior será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá realizar todas las tareas oportunas para conseguir el funcionamiento total del entorno final requerido, sin que esto suponga ningún coste añadido ni produzca pérdida de la continuidad del servicio que se presta.

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==

La empresa adjudicataria se responsabilizará del buen funcionamiento de toda la infraestructura ofertada que deberá ser nueva, nunca de segunda mano o reparada (refurbished).

2.2.1.3. Soporte y mantenimiento durante el plazo de garantía

Una vez realizada la instalación, configuración y puesta en marcha de las nuevas baterías, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento durante la duración del periodo de garantía.

Durante este plazo, que como mínimo será de un año, el adjudicatario deberá reponer, sin cargo adicional, cuantos elementos del material suministrado presenten defectos imputables a fabricación.

El contratista deberá asumir los costes de devolución al fabricante de las baterías en caso de avería y reemplazo.

Deberá detallarse el compromiso temporal del fabricante referente a la disponibilidad de piezas de repuesto para los equipos ofertados.

Deberá garantizar la renovación, mantenimiento, escalabilidad, ampliación y/o desarrollo de la solución aportada a lo largo del tiempo.

La licitadora deberá disponer en el momento de presentación de la oferta de un servicio de recepción de averías 24 h durante el periodo de garantía.

2.2.2 Características Técnicas Baterías.

Las características técnicas que se describen en este documento son requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir los suministros y servicios.

Las marcas y/o modelos citados en el presente Pliego son orientativos, con el fin de ilustrar sobre las características técnicas y calidad del equipamiento deseado. En ningún caso reflejan preferencia sobre otras marcas que pudieran ofrecer el mismo grado de calidad solicitado.

Todos los equipos y materiales ofertados deberán ser nuevos, no-descatalogados y con calidad profesional.

Las características técnicas que deberán tener las nuevas baterías para continuar con la calidad del diseño original son:

- Batería YUASA SWL 2500EFR o equivalente

Cualquier otra característica técnica no detallada anteriormente que reduzca las prestaciones de la batería en cuando a capacidad, durabilidad, mantenimiento, u otros básicos para su funcionalidad, podrá ser asimismo causa de no aceptación por parte de Contursa.

Todas las baterías a suministrar deberán contar con el marcado CE y haber sido fabricadas en la UE, como garantía de calidad de los suministros.

2.3 Visita a la instalación.

Se considera imprescindible una visita a las instalaciones para valorar correctamente los trabajos y la oferta a presentar.

La persona de contacto para concertar una cita es Salvador Rey (tfno.: 618742606 , jsrey@fibes.es) o Fernando Alvarez (tfno :646828516 , falvarez@fibes.es).

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==

La visita se realizará antes de dos días del fin de plazo de la presentación de ofertas. Contursa aportará justificante de haber visitado las instalaciones y este justificante se deberá aportar como documentación justificativa en el Sobre 1. En el caso de no aportarlo se excluirá la oferta.

3 Otras Condiciones Especiales de Ejecución.

1.- Deberán disponer de un servicio de recepción de averías 24 h durante el periodo de garantía y a la adjudicataria le será requerido declaración responsable al respecto con carácter previo a la adjudicación del Contrato.

2.- Certificaciones. La adjudicataria deberán estar en posesión de la Certificación del sistema de gestión de calidad según ISO 9001 e ISO 14000 en vigor o equivalente, debiendo acreditar tal circunstancia con carácter previo a la adjudicación definitiva.

3.- Las baterías contarán con todos los permisos necesarios para su comercialización en Europa, debiendo dejar constancia de su país de origen y de los certificados y homologaciones suficientes para su comercialización.

4.- La fecha de fabricación de las baterías no será superior a 6 meses desde el inicio de los trabajos, siendo todas ellas homogéneas en fecha. Deberá acreditarse tal circunstancia.

5.- La sustitución será realizada por personal técnico especializado con formación eléctrica y formación en prevención en riesgos eléctricos de baja tensión.

6.- Las baterías irán instaladas sobre las bancadas existentes y será responsabilidad del adjudicatario durante la visita comprobar que cumplen con los requisitos de dimensiones para ser instaladas en las citadas bancadas.

7.- Para el apriete de la tornillería de los terminales, se utilizará una llave dinamométrica ajustada según las especificaciones del fabricante de las baterías.

8.- Se deberán de reconfigurar los parámetros de la UPS para una correcta carga con la nueva configuración de baterías, además del reseteo de alarma de baterías.

Dicho ajuste de parámetros se deberá realizar por personal, herramientas y software original u homologado correspondiente a el equipamiento tratado. Para lo cual debe presentarse una carta de compromiso a tal efecto.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Director de Informática

Código Seguro de verificación 2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Luna Barbosa	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/6



2/8/C5C7G+mWfZn/B35a4g==